1. **GARANTÍAS**
2. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
3. **Constitución. Formalidad:**

Para asegurar el mantenimiento de su Oferta y del cumplimiento de las obligaciones asumidas en forma previa a la adjudicación, el Oferente deberá constituir y acompañar en ocasión de la presentación de su propuesta una garantía incondicional e irrevocable de “Mantenimiento de Propuesta”, la que será emitida a favor del Comitente y ejecutable a primer requerimiento.

La garantía será constituida mediante un seguro de caución de compañía reconocida por SSN, a satisfacción de EMESA.

1. **Monto y plazo de la Garantía de Mantenimiento de Propuesta:**

El monto de la garantía deberá ser de **USD 5.000 DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL.**

La garantía deberá tener un plazo de vigencia igual a SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la Propuesta y podrá ser prorrogada por solicitud de EMESA hasta igual espacio de tiempo, siempre y cuando exista prórroga del plazo. En el presente caso deberá ser extendida por igual período el plazo de la garantía.

La misma DEBERÁ CONSTITUIRSE SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN NI DIVISIÓN Y A PRIMER REQUERIMIENTO.

La garantía de mantenimiento de oferta será restituida a los oferentes una vez que se encuentre firmado el contrato, o cuando el plazo de mantenimiento de la oferta hubiere vencido y no se encontrase prorrogado, o cuando quedare firme el rechazo de una oferta respecto de esta última.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**
2. **Constitución. Formalidad:**

El oferente adjudicatario del presente concurso licitatorio, deberá presentar en forma previa a la fecha fijada para la firma del Contrato de Concesión, una Garantía de Cumplimiento del Contrato, la que deberá ser emitida bajo la figura de Seguro de Caución, a favor del Comitente. Esta garantía deberá ser emitida por una empresa local o nacional, de reconocido prestigio y trayectoria, la cual tendrá que ser aceptada en forma expresa por el Comitente, pudiendo -este último- en caso de considerarlo necesario peticionar la sustitución de la empresa aseguradora.

La misma DEBERÁ CONSTITUIRSE SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN NI DIVISIÓN. Debiendo estar vigente durante toda la vida del contrato, podrá ser anual con renovación automática

1. **Monto y plazo de la Garantía de Mantenimiento de Contrato:**

El monto de la garantía de mantenimiento de contrato, será por un valor igual al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la Oferta adjudicada

El plazo que deberá garantizar es el de ejecución contractual: 150 días corridos y 40 días corridos suplementarios a partir del Acta de Recepción Definitiva, es decir que deberá ser por un TOTAL DE 190 DÍAS CORRIDOS.

A la finalización del Contrato y habiendo cumplido con los 190 días corridos anteriormente detallados, se procederá a la devolución de la presente garantía.

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO.**

El oferente adjudicatario del presente concurso licitatorio, deberá presentar en forma previa al otorgamiento del ANTICIPO FINANCIERO, una garantía por el 100% del monto a disponer, la que deberá ser emitida bajo la figura **de Seguro de Caución**. Esta garantía deberá ser emitida por una empresa local o nacional, de reconocido prestigio y trayectoria, la cual tendrá que ser aceptada en forma expresa por el Comitente, pudiendo en caso de considerarlo necesario peticionar la sustitución de la empresa aseguradora.

El plazo que deberá garantizar es el de ejecución contractual 150 días corridos y 40 días corridos suplementarios a partir del Acta de Recepción Definitiva, es decir que deberá ser por un TOTAL DE 190 DÍAS CORRIDOS.

El incumplimiento de la obligación de presentar la Garantía de Anticipo en tiempo y forma implica la imposibilidad de hacer efectivo el desembolso del mismo, y configura causal suficiente de **rescisión contractual por exclusiva culpa del Adjudicatario**, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.